

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Circular

Para evitar dudas como las que han motivado las consultas de algunos Directores de establecimientos docentes acerca de si los preceptos contenidos en el Real decreto de 11 de Agosto de 1904, relativos á los partes de asistencias, deben considerarse derogados por las disposiciones del Reglamento de disciplina escolar de 11 de Enero de 1906, la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes cree conveniente advertir á los expresados Jefes y Directores que la cláusula derogatoria del Real decreto de 11 de Enero de 1906 sólo se refiere á las disposiciones del de 11 Agosto de 1904 que pudieran dificultar la aplicación de dicho Reglamento y no afecta á aquellas otras, que son perfectamente compatibles con él y á los mismos fines encaminadas.

Debe, por consiguiente, considerarse en plena vigencia y aplicarse con todo rigor el art. 1.º del citado Real decreto de 11 de Agosto de 1904, que impone á los Jefes de los Centros docentes la obligación de dar cuenta mensualmente á este Ministerio de la asistencia á clase de Catedráticos, Profesores ó Maestros del respectivo establecimiento; recordando al propio tiempo cuanto dispone el Real decreto de 17 de Enero de 1908 sobre las residencias de Catedráticos, Profesores y demás personal adscritos á aquéllos.

Madrid 21 de Agosto de 1908.—El Subsecretario interino, Alejandro de Castro.—Sres. Rectores de

las Universidades y Directores de Institutos y demás Centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

COMISION PROVINCIAL

CALAMIDADES

Presentada por los Ayuntamientos de Piqueras y Sayatón, la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados por la tormenta que descargó en sus términos municipales en los días 25 y 27 de Junio último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por los reclamantes; advirtiéndoles, que el importe de perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos, será, como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 21 de Agosto de 1908.—El Vicepresidente, Ramón Casas.

Intervención de Hacienda

ANUNCIO

Con fecha 21 del actual y por orden de la Intervención Central de Hacienda, se ha constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia un depósito de pesetas 6.036, procedente de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, á favor del Ayuntamiento de Atienza, cuyo resguardo devenga intereses desde 1.º Julio de 1886.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los fines reglamentarios.

Guadalajara 21 de Agosto de 1908.—El Interventor de Hacienda, Francisco de Viu.

Administración de Hacienda de la provincia

MATRÍCULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma, con expresión de la industria que ejercen y cuota que deben satisfacer en el corriente año de 1908.

Nombres y apellidos	PROFESION industria, arte ú oficio por que contribuyen,	Cuota para el Tesoro Pesetas
<i>Morillejo</i>		
Tarifa 5.*		
Félix Abril.....	Horno de cocer pan.....	6
<i>Pajares</i>		
Tarifa 1.*		
Facundo Garcia.....	Tienda de vino.....	30
Fidel Rodriguez.....	id.....	30
Tarifa 3.*		
Benito Jodra.....	Molino de represa.....	13
El mismo.....	Salto de agua.....	1 95
Tarifa 5.*		
Ramón Castalbón.....	Horno sin venta.....	6
<i>Jadraque</i>		
Tarifa 1.*		
Cruz Arenas.....	Comestibles.....	416
Cesáreo Tejero.....	id.....	416
Nicomedes Serrano.....	Alcoholes.....	416
Bonifacio Alcalde.....	Tejidos.....	148
Faustino Gimeno.....	id.....	148
Pedro Magro.....	id.....	148
Sancho y Hernandez.....	id.....	148
Ricardo Tejero.....	id.....	148
Pedro Clemente.....	Café Casino.....	66
Pedro Garcia.....	Comestibles.....	66
Clemente Lopez.....	id.....	66
Felipe Lopez.....	id.....	66
Angel Martinez.....	id.....	66
Daniel Ricote.....	id.....	66
Manuel Rodrigálvarez.....	id.....	66
Faustino Tejero.....	id.....	66
Justo Yagüe.....	id.....	66
José León.....	Venta de carnes.....	40
Casiano Rojo.....	id.....	40
Paulino Hernando.....	Café.....	40
Santiago Hernandez.....	Taberna.....	39
Pascual Medrano.....	id.....	39
Dámaso Somolinos.....	id.....	39
Luis Rojo.....	id.....	39
Regino Alonso.....	Vendedor relojes.....	34
Hermenegildo Barriopedro.....	Mesonero.....	25
Julián Larrad.....	id.....	25
José Ricote.....	id.....	25
Teodora Hernandez.....	Taberna.....	20
Laureano Conde.....	Piensos por menor.....	20
Guillermo Gregorio.....	id.....	20
Marcelino Ricote.....	id.....	20
Tarifa 2.*		
Hilario Rojo.....	Contratista Correos.....	5 97
Paulino Hernando.....	Mesa billar.....	34
Casino de Jadraque.....	id.....	34
Pedro Clemente.....	2 mesas naipes.....	22
Cruz Arenas.....	Carro de transporte.....	8
Policarpo Manso.....	id.....	8
José Ranz.....	id.....	8
Nicomedes Serrano.....	id.....	8
Felisa Manso.....	id.....	8
Mariano Gorro.....	Carruaje.....	174
Tarifa 3.*		
Gregorio Chicharro.....	Máquina tornear.....	38

Rafael Aparicio.....	Fábrica esencias.....	280
Daniel Ricote.....	Fábrica de teja.....	22 40
Victorino Antón.....	Fábrica de yeso.....	90
Cruz Arenas.....	Fábrica de jabon.....	170
Julián Cayuela.....	1 piedra para harina.....	76
Hermanos Merino.....	Máquina corner.....	76
Gregorio Chicharro.....	Salto de agua.....	5 70
Julián Cayuela.....	Id.....	11 40
Hermanos Merino.....	Id.....	11 40
Ricardo Tejero.....	Id.....	41 15

Tarifa 4.*

Jacinto Abós.....	Farmacéutico.....	58 80
Viuda de Sanchez.....	Id.....	58 80
Miguel Ricote.....	Veterinario.....	39 70
Crispín Burgos.....	Confitero.....	68
Sancho y Hernandez.....	Id.....	68
Marcelino Marco.....	Albadero.....	18
Agustin de las Heras.....	Id.....	18
Claudio Bermejo.....	Barbero.....	18
Pedro Garcia.....	Id.....	18
Benito Santisteban.....	Botero.....	18
Manuel Perez.....	Carpintero.....	18
Vicente Ures.....	Id.....	18
Anastasio Laria.....	Id.....	18
Gregorio Blanco.....	Herrero.....	18
Casto Blanco.....	Id.....	18
Baldomero Dominguez.....	Id.....	18
Vicente Ayllón.....	Sastro.....	18
Adrián Lopez.....	Id.....	18
Manuel Ricote.....	Zapatero.....	18
Justo Yagüe.....	Id.....	18

Tarifa 5.*

Ignacio Esteban.....	Casa huéspedes.....	18
Manuel Rodrigálvarez.....	Papel fumar.....	18
Marcelino Fariñas.....	Horno de pan.....	6
Nicomedes Serrano.....	Id.....	6
Cesáreo Tejero.....	id.....	6
Pedro Juanas.....	Ropavejero.....	6
Mariano Barahona.....	Id.....	6
Vda. Santiago Hernandez.....	Confitero.....	6
Crispín Burgos.....	Id.....	6
José Garcia.....	Comisionado en granos.....	50
Juan Martinez.....	Id.....	50
Nicomedes Serrano.....	Id.....	50
Cesáreo Regino é hijo.....	Id.....	50
Justo Yagüe.....	Id.....	50
José Ricote.....	Parada.....	71 50

Luzaga

Tarifa 1.*

Angel Gordo.....	Abacería.....	20
------------------	---------------	----

Tarifa 3.*

Julián Vaquero.....	Molino una piedra.....	43 70
Saturnino Hernando.....	id.....	14 96
Rufino Marquez.....	id.....	7 48

Luzón

Tarifa 1.*

Felipe Robisco.....	Comestibles.....	32
Francisco Atance.....	Tienda de vino.....	30
Eustasia Bolaños.....	Abacería.....	20

Tarifa 3.*

Salustiano Aguirre.....	Molino de represa.....	13
Timoteo Rodriguez.....	id.....	13
Salustiano Aguirre.....	Salto de agua.....	1 96
Timoteo Ayuso.....	id.....	1 96

Tarifa 4.*

Cipriano Aguirre.....	Carpintero.....	14
Antonio Diaz.....	Herrero.....	14
Pedro Aparicio.....	id.....	14

Tarifa 5.*

Saturnino Lopez.....	Horno de pan.....	6
Sebastián Moreno.....	id.....	6

(Se continuará)

DISTRITO MINERO DE GUADALAJARA CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse.—DEMARCAACION.

Fechas de las operaciones.	NOMBRE DE LAS MINAS.	SITIO EN QUE RADICAN.	TERMINO MUNICIPAL.	INTERESADOS.	INTERESADOS o representantes.
<i>Año de 1908</i>					
1.º al 8 Sepbre..	1105 Francisco.....	Majadal de Gregoria...	Setiles y El Pedgal	D. José Quintana, representante, Don Antonio Ayuso.....	No se citan..... Idem. Idem.
2 al 9.....	1107 Rita.....	Barrio del Pedregal.....	El Pedregal.....	Idem.	
3 al 10.....	1108 María Cruz.....	Collado de Nava grande..	Setiles y El Pedgal	Idem.	
4 al 11.....	1110 Ampliación á S. Pablo. Cerro del Tomillar.....	El Pobo.....	El Pobo.....	D. Antonio Ruiz de Velasco, representante don José Sanz Lopez.....	D. Eduardo Malaguilla. José Sanz Lopez. José Llandera. Antonio Ayuso. José Sanz Lopez. Idem. Santiago Garcia. Bernardino Franco. Idem.
7 al 14.....	1112 Solana.....	Solana del Moral.....	Hombres y Pobo	Sociedad Alkartasuna, representante Don José Llandera.....	Dario Beltran de Her. ^a José Llandera. Santiago Garcia. José Llandera. Idem. Idem.
8 al 15.....	1113 Llano.....	Idem.	Idem.	Idem idem.....	Idem. Idem.
9 al 16.....	1115 Antonio.....	Nava Chica.....	El Pobo y Pedregal	D. Antonio Ruiz de Velasco, representante don José Sanz Lopez.....	Eduardo Malaguilla. José Llandera. Antonio Ayuso. José Sanz Lopez. Idem.
11 al 18.....	1117 Felisa.....	Peñas Negrillas y otros..	El Pobo y Setiles..	Sodad. Antonio Echevarria, representante don Santiago Garcia.....	Bernardino Franco. Dario Beltran de Her. ^a Idem. Idem. Santiago Garcia. José Sanz Lopez. Bernardino Franco.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el vigente Reglamento general de Minería.
Guadalajara 20 de Agosto de 1908.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia, accediendo á lo solicitado por D. Venancio Morales Esteras, concesionario de la mina «La Primitiva», sita en Los Juncas, del término municipal de Alcuneza, y previa justificación de intento de concierto y falta de avenencia, se ha servido acordar, por decreto de esta fecha, la instrucción de expediente para expropiación de la superficie que dicha mina comprende, poniendo en conocimiento del público la pretensión entablada, con objeto de que dentro del plazo de diez días puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 13 de la Ley de expropiación forzosa y 12 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente edicto y el término de diez días, á fin de que tenga la debida publicidad.

Guadalajara 12 de Agosto de 1908.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

NOTA. La mina á que se refiere el anterior edicto tiene su punto de partida en el ángulo más al Sur del antiguo molino de tierras de la fábrica, indicado con la señal n.º del servicio topográfico general del Estado, y su designación, con arreglo al Norte-Verdadero, es la siguiente: Desde el punto de partida á la 1.ª estaca al Sur 35 grados Oeste 10 metros; desde 1.ª á 2.ª al Este 35 grados Norte 30 metros; de 2.ª á 3.ª al Norte 35 grados Este 100 metros; de 3.ª á 4.ª al Este 35 grados Sur 100 metros; de 4.ª á 5.ª al Norte 35 grados Este 600 metros; de 5.ª á 6.ª al Oeste 35 grados Norte 300 metros; de 6.ª á 7.ª al Sur 35 grados Oeste 700 metros, y de 7.ª á 1.ª al Este 35 grados Sur 170 metros.

CUENTA referente á los ingresos y gastos del segundo trimestre de 1908, por descuento del 5 por 100 de los depósitos de registros mineros de esta provincia y del 3 por 100 de las de Soria y Cuenca, así como los del 2 por 100 de estas últimas provincias, cuyas cuentas se formulan en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Noviembre de 1900.

Cuenta del 5 y 3 por 100.

INGRESOS		Pesetas
Sobrante del trimestre anterior	»	
Por el 5 por 100 de los depósitos de esta provincia	43	70
Por el 3 por 100 de los constituidos en Soria	22	08
Idem id. id. en Cuenca	»	
Total	65	78
GASTOS		
Empleado en material de oficina	65	78
Idem en id. de campo	»	
Idem en personal temporero	»	
Total	65	78
Sobrante	»	

CUENTA del 2 por 100 de los depósitos constituidos en Soria, aprobada por esta Jefatura.

INGRESOS

Existencia en poder del Sr. Secretario del Gobierno civil	»
Ingresado durante el trimestre	22 08
Total	22 08

GASTOS

Empleado en material de oficina	22 08
Idem en personal temporero	»
Total	22 08
Sobrante	»

CUENTA del 2 por 100 de los depósitos constituidos en Cuenca, aprobada por esta Jefatura.

INGRESOS

Existencia en poder del Sr. Secretario del Gobierno civil	3 »
Ingresado durante el trimestre	»
Total	3 »

GASTOS

Empleado en material de oficina	3 »
Idem en personal temporero	»
Total	3 »
Sobrante	»

Las cuentas originales con la inversión detallada y justificantes, obran en la Jefatura del Distrito.

Guadalajara 6 de Julio de 1908.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 18 de Julio último, se ha servido declarar sin curso y fenecido el expediente núm. 1162 titulado «Cuca», y registrable el terreno franco que aquél comprendiese.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1908.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

D. Miguel Garcia y Garcia, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado en este día, de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al Tribunal expresado, procedentes de los partidos que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los siguientes:

Partido de Cifuentes

Cabezas de familia

- D. Juan Escribano Lopez, vecino de Canredondo.
- Benigno Mazarío Cerezo, Duron.
- Eustaquio Perez Blanco, Henche.
- Dámaso Delgado Navajo, Mantiel.
- Ambrosio Ortega Foquer, Cogollor.

Acacio Diez Ramirez, Cifuentes.
 Antonio Ibañez Rodriguez, Armallones.
 Antonino Gutierrez Morales, Saelices.
 Agustin Moreno Rodriguez, Cifuentes.
 Basilio Sicilia Medina, Ablanque.
 José Tamayo Ortiz, Sotodosos.
 Rufino Blanco de Pedro, Henche.
 Benito Sanz Hontoso, Mantiel.
 Juan Rojo Villaverde, Alaminos.
 Eustaquio Amo de la Hoz, Sacacorbo.
 Darío Lopez Hernandez, Zaorejas.
 Mariano Franciseo Lopez, Las Inviernas.
 Camilo Utrilla Perez, Ruguilla.
 Prudencio Muñoz Batanero, Trillo.
 Felipe Martinez Sotoca, Cereceda.

Capacidades.

D. Juan Utrilla Diaz, de Renales.
 Patricio Bueno Bueno, Cereceda.
 Leandro Used Carrascosa, Sotoca.
 Ignacio Perez Sanz, Trillo.
 Pedro Losa Perez, Cifuentes.
 Luis Perez Hernandez, Gualda.
 Esteban Ramos Garcia, La Puerta.
 Juan Perez Lopez, Torrecuadrada.
 Roman Escudero, Azañón.
 Roman Garcia Ochoa, Huetos.
 Faustino Palafox Perez, Cifuentes.
 Julian Utrilla Yague, Ruguilla.
 Facundo Albiz Ocaña, Cereceda.
 Pedro Villaverde Plaza, Las Inviernas.
 Angel Aguado Martinez, Duron.
 Casto Diaz Moreno, Cifuentes.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Julian Gil Morillas, Guadalajara.
 Pablo Gil Blesa, id.
 Hilario Sopena Gordo, id.
 Ligorio Ruiz Moreno, id.

Capacidades

D. Braulio Muñoz Royo, Guadalajara.
 Angel Campos Garcia, id.

Partido de Guadalajara

Cabezas de familia

D. Julian Mateo Calzadilla, vecino de Centenera.
 José Burgos Romero, Guadalajara.
 Emilio Salazar Hernandez, id.
 Cayetano Hernandez Pacheco, id.
 Gregorio Calvo Salvador, Horche.
 Enrique Gil Lamparero, Quer.
 Mariano Perez Vazquez, Guadalajara.
 Adolfo Molina Diaz, id.
 Alejandro Orozco Bernardez, Azuqueca.
 Vicente Pedromingo de la Riva, Guadalajara.
 Andrés San Bernardino Aznal, id.
 Gregorio Murillo Zabía, id.
 Segundo Marqueta Mallen, id.
 Mercedes Peña Roa, Chiloeches.
 Julian Gonzalez del Campo Yunquera.
 Eduardo Ruiz Rojo, Guadalajara.
 Aniceto Almendros Manchado, id.
 Vicente Marcos Garcia, Tórtola.
 Francisco Sanchez León, Iriepal.
 Luis Domenech de Mingo, Guadalajara.

Capacidades.

D. Angel Sacristan Hervás, El Casar.
 Felipe Sanchez Puerta, Fontanar.
 Santiago Gil Morillas, Guadalajara.

Lorenzo Rojas de la Cámara, Fontanar.
 Luis Garcia del Val, Guadalajara.
 Antonio Zahonero Alguacil, Lupiana.
 Máximo Perez Nuño, Ciruelas.
 Salvador de la Fuente Calvo, Horche.
 Vicente Martin Manzano, Guadalajara.
 Tomás Gil Cobos, Taracena.
 Adolfo Ruiz Centenera, Alovera.
 Ildefonso Andrés Alonso, Guadalajara.
 Gerardo Garcia Lopez, El Casar.
 Raimundo Saed Muñoz, Guadalajara.
 Benito Agudo Abad, Valdenoches.
 Cayetano Miedes Carralbal, Taracena.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Enrique Burgos Boldova, de Guadalajara.
 Antonio Gutierrez del Olmo, id.
 Ecequiel Osona Brau, id.
 Eusebio Molina Diaz, id.

Capacidades

D. Antonio Cañadas Robisco, de Guadalajara.
 Domingo Gómez Orejón, id.

Partido de Molina.

Cabezas de familia

D. Mariano Checa Martinez, vecino de Rillo.
 Alejandro Rosado Lopez, El Pobo.
 Gregorio Bolaños Treviño, Luzón.
 Cipriano Anchuela Sanz, Concha.
 Mamerto Ramiro Diaz, Taravilla.
 Angel Lopez Romero, Mochales.
 Pedro Juberías Vizcaino, Molina.
 Juan Larrad Romero, id.
 Eleuterio Romero Diez, Turmiel.
 Eulogio Lopez Sanz, El Pobo.
 Victoriano Diaz Molinero, Taravilla.
 José Navarro Minuesa, Hombrados.
 Dámaso Martinez Roman, La Yunta.
 Victoriano Herranz Navarro, Aragoncillo.
 Mariano Escribano Sanz, Fuentelsaz.
 Isidro Liarte Santander, Villel de Mesa.
 Bernabé Mangas Lopez, Tortuera.
 Elías Carrasco Martinez, Concha.
 Juan Tio Izquierdo, Molina.
 Francisco Acero Campos, Pardos.

Capacidades.

D. Jesús Gonzalez Romero, de Molina.
 Felipe Gotor Moral, Fuentelsaz.
 Natalio Martinez Gonzalo, Turmiel.
 Pedro Ibar Jimenez, Concha.
 Angel Garcia Perez, Baños.
 Pedro Lopez Benito, Alcoroches.
 Eugenio Sanchez Lopez, Motos.
 Felix Martinez Moreno, Rueda.
 Andrés Malo Celada, Hinojosa.
 Leon Marco y Casco, Torrubia.
 Hilario Gutierrez Roman, Amayas.
 Paulino Romero Garcia, Mochales.
 Mariano Lopez Pablo, Canales.
 Higinio Sanz y Sanz (mayor), Establés.
 Juan Galvez Yague, Labros.
 Luis Diaz Sorolla, Molina.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Llandera Escauriaza, de Guadalajara.
 Rufino Blanco del Olmo, id.
 Francisco Cuesta Sanz, id.
 Antonio Casado Arenas, id.

Capacidades.

D. José Saenz Verdura, de Guadalajara.
Juan Diges Antón, id.

Partido de Pastrana.*Cabezas de familia*

D. Juan Perez Mayor, vecino de Peñalver.
Manuel Pastor Ramos, Renera.
Benito Jimenez Alcázar, Mondéjar.
Pedro Rodrigo Lago, Escopete.
Mariano Garcia Padrino, Mazuecos.
Dionisio Prades Fernandez, Moratilla.
Alejandro Sanchez Gutierrez, Pioz.
Macario Lopez Garcia, Loranca.
Eusebio Fraile Jabonero, Pastrana.
Manuel Rodriguez Polo, Yebra.
Mariano Pardo Sanchez, Hontova.
Ignacio Fernandez Balbacil, Escopete.
León Carrillo Sanchez, Tendilla.
Isidro Saez Sanchez, Hueya.
Andrés Calvo Martinez, Loranca.
Francisco Fraile León, Pastrana.
Cándido Ballesteros Garcia, Illana.
Ruperto Jimenez Perez, Mondéjar.
Cándido Lopez de Nicolás, Hueya.
Tiburcio Bueno Perez, Valdeconcha.

Capacidades.

D. Luis Alcázar Diaz, de Loranca.
Francisco Gonzalez Jimenez, Ranera.
Antonio Cortijo Seco, Pastrana.
Eugenio Iñigo Roperio, Tendilla.
Domingo Bronchalo Baeza, Fuentenovilla.
Mariano Gutierrez Lueta, Pioz.
Nicasio Corral Jimenez, Albares.
Eusebio Hernandez Garcia, Romanones.
Basilio Toledano Gumiel, Pastrana.
Julián Picazo Ortiz, Aranzueque.
Santiago Hurtado Lucas, Pozo de Almoguera.
Pedro Barco y Lopez, Yebra.
Claudio Moranchel Vazquez, Escariche.
Saturnino Aybar Palero, Tendilla.
Antero Cifuentes Henche, Romanones.
Rufino Cobo Lopez, Loranca.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Daniel Ramirez Gamio, de Guadalajara.
Juan Núñez Martin, id.
Victoriano Pedrero Rico, id.
Felipe Muñoz Arenas, id.

Capacidades.

D. Emilio Casado Arenas, de Guadalajara.
Antonio Rojas y Campos, id.

Partido de Sacedón*Cabezas de familia.*

D. Julián Ortiz Aranda, vecino de Pareja.
Juan Carrasco Perez, El Olivar.
Juan Vera Saiz, Salmerón.
Eustaquio Cano Cano, Escamilla.
Angel Perez Carralero, Recuenco.
Rafael Gomez Garcia, Auñón.
Fabián Aguado Martinez, Illana.
Luis Santos Ramón, Alocén.
Nemesio Garcia Brihuega, Córcoles.
Luis Moreno Ibarra, Sacedón.
Cesáreo Alba Ocaña, Berninches.
Juan Martinez Cruz, Castilforte.
Damián Alvaro Martinez, Pareja.

Manuel Mayor Romero, Alhóndiga.
Perfecto Rodrigo Avila, Pareja.
Pedro Moreno Corral, Sacedón.
Marcelino Cervigón Herraiz, Casasana.
Isidoro Fernandez Lopez, Alocén.
Pedro Alonso Rebollo, Alique.
Andrés Alba Picazo, Berninches.

Capacidades

D. Daniel Garcia Ramos, de Torronteras.
Tomás Herrero Palomino, Poyos.
Vicente Oliva Checa, Casasana.
Tomás Benito Rodrigo, Morillejo.
Gregorio Garcia Segura, Escamilla.
Pablo Ortega Perez, Alocén.
Antonio Aguado Martinez, Illana.
Cirilo Viana Viana, Peralveche.
Matías Teruel Cuesta, Recuenco.
Narciso Alonso Sanz, Alhóndiga.
Benigno Villalta Perez, Salmeron.
Juan Lopez Pinilla, Auñón.
Rufino Morales Lopez, Sacedón.
Mariano Aranda Lopez, Alique.
Fernando Izquierdo Hurtado, Poyos.
Tiburcio Morales Moya, Sacedón.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Félix Hita Abecilla, de Guadalajara.
Francisco Martinez del Campo, id.
Inocente Andrés y Andrés, id.
Julian Pascual Corrales, id.

Capacidades.

D. Felipe Ortega Somolinos, de Guadalajara.
Narciso Valle y Marco, id.

Partido de Sigüenza*Cabezas de familia*

D. Felipe Toribio Yagüe, vecino de Baidés.
José Ranz Revuelta, Jadraque.
Vicente Algora Macho, Villacorza.
Antonio Yela Sanz, Mirabueno.
Damian Gil Mingo, Sauca.
Bernardo Toba Amo, Castilblanco.
Clemente Barahona de Pedro, Riosalido.
Angel Sacristan Perez, Garbajosa.
Agustin Cuadrón Mereno, Olmedillas.
Francisco Matamala Pascual, Alborca.
Venancio Gallego Mayor, Horna.
Demetrio Rodrigo Garrido, Villacorza.
Pedro Alonso Martinez, Sigüenza.
Mariano Martinez Villaroya, Almadrones.
Guillermo Gregorio Nadal, Jadraque.
Ambrosio Cuadrado Martinez, id.
Juan Amo Recuero, Imón.
Antolin Mingo Lafuente, Sauca.
Prudencio Utande Alonso, Olmedillas.
Juan Francisco Latorre Lueta, Anguita.

Capacidades

D. Pantaleón Oter Huerta, de Villaverde Ducado.
Pedro Felipe del Olmo, Miralrío.
Juan Puente Pardo, Sauca.
Saturnino Esteban Hernando, Luzaga.
Juan Andrés Flores, Sigüenza.
Amós Villamayor Cortezón, Huérmeces.
Francisco Bueno Heredia, Tortonda.
Sinforoso Sacristan Pascual, Garbajosa.
Francisco Guijarro Vidal, Pelegrina.
Marcelino Luis Garrido, Olmedillas.
Clemente Cañamares Bueno, Baidés.
Eugenio Casado Tejedor, Sauca.

Benito Atance Vidal, Pelegrina.
 José Almazán Castaño, Sigüenza.
 Luciano Toro Somolinos, id.
 Miguel Lluva Plaza, Alcuneza.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Alejandro Alvarez Palomar, de Guadalajara.
 Trifon Escarpa Corral, id.
 Nicolás Lopez Perez, id.
 Valentín Perez Conal, id.

Capacidades

D. Sotero Cayo Jarabo Olarte, de Guadalajara.
 Julian Muñoz Atienza, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el periódico oficial, en cumplimiento á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, expido la presente, haciendo constar, que en la imposibilidad de asistir los Jurados el día que sean citados, ha de acreditarse según preceptúa el art. 41 de la ley que rige sobre dicho procedimiento, y que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado, son las siguientes:

Del partido de Guadalajara: el día 1.º de Octubre próximo, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Fernando de los Rios Merencio, por raptor, y el día 2.º de dicho mes y hora, la seguida contra Manuel Dimas Sanchez Alonso, por falsificación.

Del partido de Sigüenza: el día 3 de Octubre próximo, á las nueve de su mañana, la causa seguida por homicidio, contra Luis Mayor Casanova.

Del partido de Molina: el día 6 de Octubre próximo, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Saturnino Martínez Andrea y dos más, por malversación; el día 7 de dicho mes y hora, la seguida contra Bernabé Jimenez Castillo y otro, por homicidio, y el día 8 de repetido mes y hora, la causa seguida por asesinato, contra Cayetano Checa Sanz.

Del partido de Cifuentes: el día 11 de Noviembre próximo, á las nueve de su mañana, la causa seguida por homicidio, contra Tiburcio Benito del Amo. El día 12 de dicho mes y hora, la seguida por homicidio, contra Francisco Gutierrez Morales; y el día 13 de repetido mes y dicha hora, la seguida contra Gerónimo Martinez Ortega, por incendio.

Del partido de Sacedón: el día 16 de Noviembre próximo, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Francisco de la Torre del Val, por el delito de tentativa de violación. El día 17 de expresado mes y hora, la seguida por robo, contra Apolinar Ortiz Capellán; y para el día 18 de tan repetido mes y dicha hora, la causa seguida por homicidio, contra Felipe Roncero Lopez.

Del partido de Pastrana: el día 19 de Noviembre próximo, á las nueve de su mañana, la causa seguida por robo, contra Miguel Martinez Briega y tres más; y para el día 20 de dicho mes y hora, la seguida contra Jesús Diaz Cobo y dos más por homicidio.

Y á los efectos expresados, expido la presente que firmo en Guadalajara á 20 de Agosto de 1908.
 —Miguel García.— V.º B.º—El Presidente, Leopoldo L. Infantes.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO
 de Guadalajara.

ANUNCIO

Conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes, la matrícula oficial ordinaria, correspondiente al curso de 1908 á 1909, queda abierta, en la Secretaría de este Instituto durante todo el mes de Septiembre próximo, para los alumnos de estudios generales del Bachillerato y estudios elementales del Magisterio, debiéndose manifestar en las solicitudes de matrícula las asignaturas en que el alumno desee ser matriculado, el grupo de estudios á que pertenece y la clase de enseñanza á que corresponden.

Durante la primera quincena de Octubre se admitirá la matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial colegiada.

Al entregar la solicitud de matrícula se abonarán 8 pesetas en papel de pagos al Estado por cada una de las asignaturas de los estudios del Bachillerato, y 12'50 pesetas en igual forma por cada grupo de los del Magisterio.

La matrícula extraordinaria en las referidas enseñanzas podrá hacerse en todo el mes de Octubre, y se solicitará en igual forma que la ordinaria, abonando dobles derechos.

Los alumnos que hayan cumplido la edad de 14 años no podrán ser inscritos en los registros de matrícula sin previa presentación de la cédula personal del corriente año.

Además de los requisitos generales, antes consignados, en la petición de matrícula deberá hacerse mención y justificar los extremos siguientes:

1.º Que el interesado, si pretende matricularse por primera vez, en cualquiera de las enseñanzas que se dan en este Instituto, ha sido aprobado en los exámenes de ingreso.

2.º Que si ha de matricularse con validez académica en los estudios del Bachillerato, justificará que cumple los 10 años antes del periodo de exámenes ordinarios, y 14 si se matricula en los del Magisterio.

La apertura del curso se verificará el día 1.º de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 21 de Agosto de 1908.—El Secretario, Florencio Moraga.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA SABOYA, NÚM. 6

Don José Inchausti Cortés, primer Teniente del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, y Juez instructor del expediente que instruyó al recluta falto á concentración Saturnino Parra Pérez.

Pos la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho recluta Saturnino Parra Pérez, hijo de José y de Sebastiana, natural de Peñalver, provincia de Guadalajara, de oficio jornalero, y estado soltero, para que en el término de treinta días, á contar del de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Guadalajara, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de responder á los cargos que puedan resultarle en el expediente que por falto á concentración le instruyó; bajo apercibimiento, que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Por tanto, exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á todas las Autoridades civiles y militares como agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado Saturnino Parra Pérez, y caso de ser habido, le conduzcan con las seguridades convenientes á este Juzgado, sito en Madrid y cuartel de María Cristina.

Y para la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, expido la presente que firmo en Madrid á los 13 días del mes de Agosto de 1908.—El primer Teniente Juez instructor, José Inchausti.

AYUNTAMIENTOS

IRUESTE

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para el próximo año de 1909, la primera subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día 7 de Septiembre próximo, de diez á doce de la mañana, y la segunda, en su caso, el día 17 del propio mes, en el mismo local y hora que la primera, bajo el tipo y demás condiciones fijadas en el pliego redactado al efecto, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Irueste 22 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Casiano García.

DRIEVES

Quedando por enajenar 175 fanegas de trigo en la panera de este Pósito, se anuncia nueva subasta para el día 30 del actual, á las nueve de su mañana, por lotes de diez fanegas, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Drievies 17 de Agosto de 1908.—El Alcalde.—P. O.—Mariano Segovia.

MEDRANDA

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término y dehesa boyal, con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes al Sr. Alcalde por término de quince días, pasados se proveerá.

Medranda 23 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Iibureio Barahona.

HIGES

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, dotada con los derechos de Arancel, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la Ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, entre los aspirantes que la soliciten y reúnan las condiciones legales.

Higes 21 de Agosto de 1908.—El Juez municipal, Justo Leal.

PRADILLA

Por orden del Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósitos, se anuncia la venta en pública segunda

subasta de siete mil ochocientos noventa y ocho kilogramos 74 gramos de centeno que existen en las paneras de este Pósito.

La subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, á las once de la mañana del 7 del próximo Septiembre, en la Casa Consistorial de este pueblo, ante la Comisión respectiva.

El tipo de subasta será el promedio del precio que alcance la especie en el mercado de Molina el sábado anterior día 5; y para tomar parte en el remate hay que depositar el cinco por ciento (en metálico) del importe del mismo.

Pradilla 12 Agosto de 1908.—El Alcalde, Pedáneo, Pedro García.

VALDESAS

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados contribuyentes, en sesión extraordinaria del día 14 del actual, han acordado las subastas de consumos á venta libre de uno á tres años, que dará principio en 1.º de Enero de 1909 y terminará en 31 de Diciembre de 1904, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, á los ocho días de publicarse en el periódico oficial y hora de las diez á las once de su mañana.

Si no hubiere licitador, se celebrará la segunda á los ocho días de la primera, á la misma hora y sitio indicado.

Valdesaz 21 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Juan Ayuso.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MOLINA

Don Carlos Montesorro y Chavarri, Juez municipal Letrado de esta Ciudad y en funciones de instrucción por hallarse con licencia el propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Dionisio de Diego Lozano, vecino de Luzón, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se saca á la venta en pública subasta, la siguiente finca embargada al mismo:

Una casa en la villa de Luzón y su calle de San José, señalada con el núm. 30, compuesta de planta baja, principal y cámara, ocupa una superficie de nueve metros 15 centímetros de longitud por cuatro con 15 de latitud; linda por derecha entrando con otra de los herederos de Pascual Latorre, izquierda otra de Pascuala Ibañez y por la espalda corral de Benita Latorre, tasada en 900 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de Septiembre próximo, á las doce de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, ha de depositarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma, y que la finca que queda descrita sale á la venta sin suplir la falta de título de propiedad.

Dado en Molina de Aragón á 21 de Agosto de 1908.—Carlos Montesorro.—P. S. M.—José López.